

Tema 3. El objeto del Derecho.—Bienes.—Los Derechos Reales.

Tema 4. La propiedad.—Modos de adquirir la propiedad.

Tema 5. La posesión.—Clases.—Preceptos que la regulen.

Tema 6. Usufructo.—Servidumbre.

Tema 7. La prenda.—La prenda sin desplazamiento y la hipoteca mobiliaria en la legislación vigente.

Tema 8. Hipoteca.—Clases de hipoteca.

Tema 9. Las obligaciones.—Concepto y clasificación.—Cumplimiento normal.—Cumplimiento anormal.

Tema 10. Transmisión de las obligaciones.—Su extinción.

Tema 11. El contrato.—Concepto y clasificación.—Requisitos.

Tema 12. Contrato de compraventa.—Su concepto y requisitos.—Obligaciones del comprador y del vendedor.

Tema 13. Tanteo y retracto.—La permuta.—Donación inter vivos.

Tema 14. El arrendamiento.—Su concepto y naturaleza jurídica.—Arrendamiento de cosas.

Tema 15. Arrendamientos rústicos y urbanos.—Su regulación conforme a las leyes especiales.

Tema 16. Arrendamiento de obras y servicios.—Su regulación.

Tema 17. El contrato de sociedad.—El contrato de mandato.

Tema 18. Los contratos de préstamo y depósito.

Tema 19. Contratos aleatorios: su concepto y especie.—Contrato de Seguro.—Contrato de renta vitalicia.—Juego, apuesta y decisión por suerte.

Tema 20. La transacción y el compromiso.—Contrato de fianza.

Tema 21. Los cuasi contratos: Su concepto y especies.

Tema 22. Derecho de familia.—El matrimonio: sus clases.—El matrimonio canónico.—El matrimonio civil.

Tema 23. Sistema económico matrimonial.—Capitulaciones. Donaciones entre cónyuges.—La dote.

Tema 24. Bienes parafernales: Su concepto jurídico.—Régimen de separación de bienes.—La sociedad de gananciales.

Tema 25. Paternidad y filiación.—Hijos legítimos, naturales e ilegítimos.—La adopción.

Tema 26. La tutela: concepto y clases.—Organos de tutela.—La sucesión mortis causa.—El testamento.

Tema 27. Institución de heredero.—El albaceazgo.

Tema 28. Libertad de testar.—Legítimas.—Mejoras y legados.

Tema 29. La sucesión intestada.—Las reservas.

Tema 30. Aceptación y repudiación de la herencia.—Partición y liquidación de la herencia.

Tema 31. Concepto del Derecho Mercantil.—Antecedentes históricos.—Los comerciantes y los actos de comercio.—Libros de contabilidad del comerciante.

Tema 32. El Registro Mercantil.—Lugares y casas de contratación mercantil.—Bolsas de Comercio.

Tema 33. Disposiciones especiales sobre el contrato mercantil.

Tema 34. Compañías mercantiles: sus clases.—Especial exposición de los preceptos que regulan la sociedad anónima.

Tema 35. La compraventa mercantil.—Compraventa de buques.—Comisión mercantil.—Depósito mercantil.

Tema 36. Préstamo mercantil.—Contrato de cuenta corriente.—Transporte terrestre.—Seguro mercantil.

Tema 37. Contrato de cambio: su concepto.—La letra de cambio.—Exposición de los preceptos que regulan la letra de cambio y demás efectos al portador o a la orden.

Tema 38. Suspensión de pagos.—Legislación vigente.—Quiebras: sus clases y preceptos que la regulan.

Tema 39. Comercio marítimo.—Personas que en él intervienen.—El buque: su concepto.—Contrato de fletamento.—Pólizas y conocimiento de embarque.

Tema 40. Préstamo a la gruesa, su regulación legal.—Hipoteca naval.

Tema 41. De la prescripción en Derecho Mercantil: sus requisitos.—Interrupción de la misma.—Plazos de prescripción.

Cuarto grupo. Derecho Político, Administrativo y Penal

Tema 1. Concepto de Derecho Político y Constitucional.—Sociedad y Estado.—Fines del Estado.—Concepto de nación.—Poder y soberanía.

Tema 2. Formas de Gobierno: Políticas y sociales.—Las funciones del Estado.—Administración y Gobierno.

Tema 3. El actual Estado español: Ley Orgánica.—Principios Fundamentales del Movimiento.

Tema 4. El Fuero de los Españoles.—La función legislativa: Las Cortes Españolas.—La Ley del Referéndum.

Tema 5. La función ejecutiva.—El Jefe del Estado: Ley de Sucesión.—La función judicial y su relación con las otras funciones del Estado.

Tema 6. Concepto de la Administración Pública.—El Derecho Administrativo: sus fuentes.—Disposiciones administrativas: sus clases.—La Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Tema 7. Actos administrativos: sus clases.—Revocación.—El silencio administrativo.—Potestades de la Administración.—Los derechos públicos subjetivos.

Tema 8. El servicio público: su concepto e importancia.—Formas de gestión de los servicios públicos: gestión directa e indirecta.

Tema 9. Concesiones administrativas.—Expropiación forzosa.—Contratos administrativos.

Tema 10. El procedimiento administrativo.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.—Procedimientos especiales.

Tema 11. Funcionarios públicos: sus clases.—Su relación jurídica con la Administración.—La Ley de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.—Ley de Clases Pasivas.

Tema 12. Responsabilidad de los funcionarios públicos: sus clases.—Responsabilidad disciplinaria: procedimiento para su determinación, iniciación y tramitación del mismo.—Sanciones disciplinarias.

Tema 13. Organización Administrativa.—Jefatura del Estado.—Presidencia del Gobierno.—El Consejo de Ministros.—Comisión Delegada para Asuntos Económicos.—Los Departamentos ministeriales.

Tema 14. Ministerio de Trabajo.—Antecedentes y evolución. Reglamento Orgánico vigente.—La Subsecretaría: su estructura y atribuciones.

Tema 15. La Secretaría General Técnica y las Direcciones Generales del Ministerio de Trabajo: organización y funciones.

Tema 16. La Dirección General de Jurisdicción de Trabajo: atribuciones y servicios.—La Inspección de Magistraturas.—Funciones administrativas de las Magistraturas de Trabajo.

Tema 17. Servicios provinciales del Ministerio de Trabajo.—Delegaciones de Trabajo.—Funciones y estructura.—La Inspección Provincial de Trabajo.—Junta consultiva de Instituciones culturales del Ministerio de Trabajo.

Tema 18. La provincia.—Los Gobernadores civiles.—Atribuciones y deberes.—Diputaciones Provinciales.—Su organización. Recurso contra sus acuerdos.—Hacienda provincial.

Tema 19. El Municipio.—Su historia.—Los Ayuntamientos.—Recursos contra los acuerdos municipales.—Hacienda municipal. Especial consideración de la Ley de Régimen Local.

Tema 20. El Procedimiento administrativo en general.—Los Tribunales Económico-Administrativos.—El recurso contencioso administrativo.—Sus principales características.

Tema 21. Legislación penal.—Código Penal: Texto refundido de 1963.—Leyes especiales.

Tema 22. Infracciones penales: Concepto.—Clasificación.—El delito.

Tema 23. Sujeto activo del delito.—Autores, cómplices y encubridores.—Causas de justificación y de inimputabilidad.—Excusas absolutorias.

Tema 24. Circunstancias atenuantes, agravantes y mixtas.

Tema 25. La pena.—Las medidas de seguridad.

Tema 26. Responsabilidad derivada del delito.—Responsabilidad penal.—Responsabilidad civil.—Causas de extinción de una y otra.

Tema 27. Delitos contra la seguridad exterior del Estado.

Tema 28. Delitos contra la seguridad interior del Estado.

Tema 29. De las falsedades.

Tema 30. Delitos contra la Administración de Justicia.—De la infracción de leyes sobre inhumaciones, violación de sepulturas y delitos contra la salud pública.—De los juegos ilícitos.

Tema 31. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos.

Tema 32. Delitos contra las personas.

Tema 33. Delitos contra la honestidad.—Delitos contra el honor.

Tema 34. Delitos contra el estado civil de las personas.

Tema 35. Delitos contra la propiedad.

Tema 36. Imprudencias punibles.—De las faltas.

Tema 37. Ley de Circulación y Uso de Vehículos de Motor.

Tema 38. Ley de Orden Público.—Ley de Prensa e Imprenta. Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.

Tema 39. Legislación especial de menores.—Propiedad intelectual e industrial.

Tema 40. Legislación especial de montes, caza y pesca.

Tema 41. El Código de Justicia Militar.

ADMINISTRACION LOCAL

25414

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Médico de Cirugía General de la Beneficencia Provincial.

Esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el 29 de noviembre próximo pasado, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de 26 y 17 de septiembre, respectivamente, para cubrir en propiedad una plaza de Médico de Cirugía General del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, lista que, enumerados por orden alfabético del primer apellido, es la siguiente:

Admitidos

Alfonso Sanjuán, José Antonio, Casanovas Ibáñez, Manuel, Díaz Aguirregoitia, Francisco Javier, Ferrer Mas, Juan Daniel.

Escalona Larroy, Pablo.
Maestre Galán, José Luis.
Martínez Díez, Mariano.
Serrano Cepedano, Francisco.
Susín Casas, Javier; y
Val-Carreres Guinda, Carlos.

No habiendo acompañado a su instancia los aspirantes señores Casanovas Ybáñez, Ferrer Mas, Escalona Larroy y Val-Carreres Guinda relación de méritos ni documentos acreditativos de los mismos, se les requiere, conforme al artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 5.º, 1. del Reglamento de Oposiciones y Concursos para Ingreso en la Administración Pública, para que en un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, presenten en la Secretaría General de la Corporación relación de méritos que voluntariamente quieran exponer, y documentos acreditativos de los mismos, con referencia al 5 de noviembre de 1974, fecha de expiración del tiempo señalado para la presentación de instancias, con la advertencia de que expirado este nuevo plazo no serán admitidos los que quieran presentarse en cualquier otro momento.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el número 2 del párrafo quinto del Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y base 4.ª de las de la convocatoria.

Huesca, 3 de diciembre de 1974.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—9.294-E.

25415 RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 24 plazas de Profesores de la Banda Municipal.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos

Una plaza de corno-oboe:

D. Miguel Morella Asins.
D. Rafael Tamarit Torremocha.

Una plaza de requinto en mi bemol:

D. José Balaguer Zarzo (provisional).
D. Rafael Oltra Fayos.

Dos plazas de clarinete en si bemol:

D. Francisco Aguado Martí.
D. José Vicente Alonso Balaguer.
D. Vicente Benlloch Rodríguez.
D. Pascual Cabanes Herrero.
D. José Climent García.
D. Vicente Llorens Ortiz.
D. Vicente Miguel Puchol Calvo.
D. José María Puyana Guerrero.

Una plaza de clarinete alto en mi bemol:

D. Tomás Francisco Castillo Subiela.

Una plaza de saxofón tenor en si bemol:

D. Rafael Boluda Cerca.
D. Gregorio Pedro López González.
D. José Martorell Momparler.
D. Manuel Miján Novillo.
D. Miguel Torres Vidal.
D. Francisco Veses Martínez.

Una plaza de fagot:

D. Felipe Mural Serrano.
D. Pascual Sancho Sebastián.

Una plaza de contrafagot-fagot:

D. Felipe Moral Serrano.

Tres plazas de trompa en fa:

D. O'Donnell Bolaños Tordable.
D. Antonio Colmenero Garrido.
D. Dantel Gorrea Soto.

Una plaza de trompeta en do:

D. Miguel Almonacid Pérez.
D. Vicente Castelló Bosquet.

Dos plazas de trombón en do:

D. Joaquín Ferrando Lliso.
D. José Francisco Marco Ramos.
D. Jaime Silvestre Alcaide.

Una plaza de bombardino en si bemol:

D. Enrique Fernando Sastre.

Una plaza de tuba en si bemol:

D. Epifanio Huerta García Alcalá.
D. Juan Molina Banea.

Dos plazas de violoncello:

D. María Blanca Aguirre Expósito.
D.ª Trinidad Egea Martínez.
D. Miguel Guerrero Ruiz.
D. Mariano Palenzuela Soler.

Dos plazas de arpa:

D.ª Eugenia Moreno Ras.

Una plaza de percusión:

D. Joaquín Anaya Garrido.
D. Javier José Bonet Martínez.
D. José Lario Moral.
D. Dionisio Vidiatba Corral.

La admisión del aspirante don José Balaguer Zarzo queda condicionada a que sea declarado apto en un nuevo reconocimiento médico, al que deberá someterse con anterioridad a la fecha en que terminen los ejercicios de la oposición, y una vez que le haya sido quitada la rodillera de escayola que tiene colocada por padecer fractura de rótula derecha.

Aspirantes excluidos por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

D. Miguel Quirós Parejo.
D. José Sabater Muñoz.
D. Felipe Lario Moral.
D. Pedro Luis Sapiña Bayona.
D. Vicente López Currea.
D. Eduardo Tarín Ruiz.
D. Vicente Montoro Sabater.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—10.635-A.

25416 RESOLUCION del Ayuntamiento de Reus por la que se anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial.

En cumplimiento de acuerdo Corporativo se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 273, de 4 del corriente mes, la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial con título superior de Profesor o Intendente Mercantil, vacante en la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento, con la remuneración económica correspondiente al coeficiente 4, trienios del 7 por 100 y demás retribuciones complementarias acordadas, más las dos pagas extraordinarias y la ayuda familiar, en su caso.

El plazo de presentación de instancias en el Registro de la Secretaría General de este Ayuntamiento será de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Reus, 7 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José Francisco Llevat Briansó.—El Secretario, Julio Pelayo Marraco.—10.798-A.

25417 RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Contabilidad de esta Corporación.

La Muy Ilustrísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 27 de noviembre de 1974, habida cuenta del contenido de